



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 181-2023-GM-MDI

Ite, 29 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe N°191-2023-OAJ/MDI, de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N°1236-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 26 de mayo del 2023, el Informe N°112-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 25 de mayo del 2023, el Informe N°594-2023-OA/GM/MDI, de fecha 23 de mayo del 2023 el Informe N°000100-2023-UC-OA/MDI, de fecha 23 de mayo del 2023, el Informe N°0011-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 23 de mayo del 2023, el Informe N°1134-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 18 de mayo del 2023, el Informe N°103-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 17 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe N°1134-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 18 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, traslada el Informe N°103-2023-ALPI-SULI-GM/MDI, de fecha 17 de mayo del 2023, en la cual, el Responsable del Área de Liquidación de Proyectos de Inversión, remite el expediente del Informe Financiero a nivel de Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Nutrición en la Población del Distrito de Ite – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna", asimismo recomienda remitir el expediente del Informe Financiero a la Unidad de Contabilidad a fin de proceder con su revisión y conciliación y así continuar con el trámite administrativo para la emisión de la resolución;

Que, a través del Informe N°000100-2023-UC-OA/MDI, de fecha 23 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, traslada el Informe N°0011-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 23 de mayo del 2023, en la cual se remite la conciliación del informe financiero del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", determinándose que el total de ejecución del Proyecto y el Costo Real del Proyecto, es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL P.I.	35,000.00
(+) Materiales sobrantes de otros proyectos	0.00
(-) Nota de Entrada a Almacén	0.00
(-) Activos Fijos/Bienes Sujetos a Control	0.00
Costo Financiero S/	35,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, luego de revisado el expediente de liquidación financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, se da por CONCILIADO, el mismo que refleja la información registrada en el Sistema de Integración de Administración Financiera – SIAF;

Que, con Informe N°594-2023-OA/GM/MDI, de fecha 23 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, remite la conciliación del informe financiero del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, solicitando que el informe sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para que proceda con el trámite respectivo;

Que, mediante el Informe N°1236-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 26 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, traslada el Informe N°112-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 25 de mayo del 2023, del Responsable del Área de Liquidación de Proyectos de Inversión, quien remite el Informe Financiero, recomendando deriva a Gerencia Municipal, para que previa opinión legal, alcanzar mediante acto resolutivo la aprobación del Informe Financiero a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”;

Que, a través del Informe N°191-2023-OAJ/MDI, de fecha 29 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, tras el análisis correspondiente y considerando que los antecedentes cuentan con la evaluación de aspectos técnicos, es de la opinión que resulta procedente la aprobación del Informe Financiero del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”;

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el INFORME FINANCIERO, del gasto ejecutado del Expediente Técnico, del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al consolidado de conciliación del informe financiero descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad, a efectos que realice los ajustes contables en las cuentas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que proceda al cierre del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a las áreas respectivas para su conocimiento, y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL

GM
GDS
OAJ
UC
USLI
UTIC

